

Encuesta Industrial Anual de Productos

Metodología

Índice

1	Introducción	3
2	Objetivos	3
3	Unidades de la Encuesta	3
4	Contenido	4
4.1	Ámbito población	4
4.2	Ámbito Geográfico o Territorial	4
4.3	Ámbito Temporal	4
4.4	Ámbito de la información	4
5	Marco y diseño muestral	6
5.1	Marco muestral	6
5.2	Diseño muestral marco I	6
5.3	Diseño muestral marco II	9
5.4	Diseño muestral marco III	12
5.5	Estimador del total y errores de muestreo	14
6	Variables	14
6.1	Producción propia	15
6.2	Producción realizada como subcontratista	16
7	Metodología de la recogida	17
8	Tratamiento de la información	17
9	Difusión de resultados	18
	Anexo 1. Productos en los que la cantidad de producción propia incluye la producción propia total, es decir, la suma de la cantidad de producción propia vendida, la cantidad reemplzada en el proceso de producción y la cantidad destinada a existencias	20
	Anexo 2. Productos en los que la cantidad de producción propia incluye la suma de la cantidad de producción propia vendida y la cantidad reemplzada en el proceso de producción	43

1 Introducción

La Encuesta Industrial Anual de Productos (EIAP) aporta información estructural muy detallada sobre la producción industrial realizada en territorio nacional.

Hasta el año de referencia 2020, la EIAP se regía por el Reglamento del Consejo (EEC) nº 3924/91 sobre el establecimiento de una encuesta comunitaria de producción industrial (Reglamento Prodcum). Esta base legal fue complementada, en lo que se refiere a detalles de su ejecución, con el Reglamento de la Comisión (EC) nº 912/2004. A partir del año de referencia 2021, la encuesta se rige por el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 y por el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión de 30 de julio de 2020.

2 Objetivos

Los objetivos principales de la encuesta son los siguientes:

1. Disponer de una información completa y reciente de los productos del sector industrial, ofreciendo los resultados con un grado de detalle que permita el estudio de una amplia selección de productos, el análisis de sus mercados y la evolución de sus series cronológicas.
2. Presentar una información que sea plenamente integrada con la correspondiente a los datos del comercio exterior.
3. Proporcionar una información integrada con la del resto de países comunitarios, gracias a la aplicación de metodologías comunes, que permita ofrecer con la fiabilidad, rapidez y grado de detalle necesarios una información útil para la propia gestión del mercado comunitario.
4. Difundir la información de la producción industrial anual en el menor tiempo posible, medio año aproximadamente, después de finalizado el año de referencia de los datos.

3 Unidades de la Encuesta

La **unidad de información** o de observación, a la que van referidos los datos del cuestionario, es el establecimiento industrial o unidad local, entendiendo como tal a toda unidad productora de bienes y servicios industriales, situada en un emplazamiento físico definido y que está bajo la dirección o control de una sola unidad legal.

La **unidad informante** es la unidad legal, es decir, la unidad jurídicamente autónoma más pequeña que posee o explota uno o varios establecimientos.

4 Contenido

4.1 ÁMBITO POBLACIÓN

Hasta el año de referencia 2020, la **población** objeto de la encuesta la constituían todos los establecimientos industriales pertenecientes a empresas con veinte o más personas ocupadas, independientemente de que la actividad principal de la empresa a la que pertenecía fuera o no industrial. Se pretendía con ello cubrir un porcentaje significativo de la producción en los diferentes sectores industriales investigados por la encuesta.

En determinados sectores en los que la producción de los establecimientos de empresas de veinte y más personas ocupadas no era representativa del total, se incluían también, los establecimientos de empresas con menos de 20 personas ocupadas. El objetivo final era alcanzar una cobertura que incluyese los establecimientos que representasen aproximadamente el 90% de la actividad correspondiente.

A partir del año de referencia 2021, la **población** objeto de la encuesta la constituyen todos los establecimientos industriales pertenecientes a unidades legales, independientemente de que la actividad principal de la unidad legal a la que pertenecen sea o no industrial y sin establecer límites de tamaño. De ese modo, la cobertura de la producción ha pasado a ser del 100%.

4.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

Hasta el año de referencia 2020, la encuesta cubría todo el territorio nacional excepto Ceuta y Melilla. A partir del año de referencia 2021, Ceuta y Melilla se incluyen dentro del ámbito geográfico de la encuesta y por lo tanto, el **ámbito territorial** de la ha pasado a ser todo el territorio nacional. Además, desde el año de referencia 2021, la encuesta recoge únicamente la producción efectuada en **establecimientos localizados dentro del territorio nacional**, tal y como se recoge en el Reglamento EBS. El antiguo Reglamento PRODCOM no recogía explícitamente si solo debía recogerse la producción realizada en el territorio nacional o podía recogerse también la producción vendida por los establecimientos localizados dentro del territorio nacional pero efectuada fuera de él.

4.3 ÁMBITO TEMPORAL

En cuanto al **ámbito temporal**, su período se refiere al año natural. Cuando el ciclo de producción no se corresponde con el año del calendario, la información demandada va referida a la producción realizada en la campaña que finaliza dentro del año de referencia de la encuesta.

4.4 ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN

La información objeto de la encuesta se define principalmente mediante la lista de productos PRODCOM, acrónimo formado con las dos primeras sílabas de

PRODucción COMunitaria y que consiste en una lista de productos y servicios industriales armonizados con la Clasificación del Comercio Exterior o Nomenclatura Combinada de la Unión Europea.

Cada producto se define por referencia a uno o varios artículos de esa Nomenclatura Combinada del Comercio Exterior, lo que va a facilitar la comparación de los datos de las Estadísticas de producción industrial con las obtenidas a través de estadísticas del comercio exterior.

Cada rúbrica de la lista PRODCOM está representada por un código de 8 dígitos, admitiéndose la posibilidad de añadir un noveno dígito para las especificaciones concretas de cada país. La lista PRODCOM española consta de rúbricas con códigos de 10 dígitos, pues, además de adherirse al noveno dígito significativo para ciertos productos típicos españoles tales como el aceite de oliva, los curtidos de ovino de doble faz, etc., o para productos que son investigados en España y que no forman parte de la lista PRODCOM europea como el refino de petróleo, la producción de energía eléctrica, etc. (para el resto de los productos dicho noveno dígito es cero), también se ha incorporado un décimo dígito de control con el fin de verificar errores de grabación o transcripción durante el tratamiento de los datos.

El significado de los ocho primeros dígitos es el siguiente: los cuatro primeros corresponden a la NACE Rev 2.1, es decir la nomenclatura estadística de Actividades Económicas de la Unión Europea, que entró en vigor en 2025. Los seis primeros forman la integración correspondiente a la CPA, es decir la clasificación de Productos por Actividades de la Unión Europea. Y los dígitos séptimo y octavo indican la Clasificación de cada uno de los productos PRODCOM en el seno de cada rúbrica CPA.

Los cuatro primeros dígitos también coinciden con la CNAE-2025, es decir la adaptación nacional de la NACE, excepto en unas clases concretas: Procesado y conservación de pescados, crustáceos y mariscos, Fabricación de aceites y grasas, Preparación de leche y fabricación de sus derivados y y la fabricación de la construcción industrializada y no industrializada. En estos casos la coincidencia solo llega a los tres primeros dígitos de la CNAE-2025 pero se mantiene a cuatro dígitos de la NACE-08.

En cuanto a los sectores cubiertos, la encuesta incluye la industria manufacturera y la producción de electricidad, gas y vapor (secciones C y D de la CNAE-2025). Por tanto, **no cubre:**

- Las industrias extractivas (sección B de la CNAE-2025), que son estudiadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- El procesamiento de combustibles nucleares y el transporte, distribución y comercio de energía eléctrica y gas.

Quedan fuera del ámbito de la encuesta:

- Las actividades industriales de carácter no económico es decir las que producen bienes y servicios no destinados a la venta.
- Las actividades de reparación de ciertos bienes de uso y consumo.
- Las actividades industriales realizadas en establecimientos cuya actividad principal es no industrial.

5 Marco y diseño muestral

Hasta el año de referencia 2020, el diseño muestral de la Encuesta Industrial Anual de Productos estaba basado en un muestreo por punto de corte (cut-off), en el que se cubría aproximadamente el 90% de la producción de cada clase de actividad.

A partir del año de referencia 2021, con motivo de la entrada en vigor de la nueva regulación EBS, en la que el requisito ha pasado a ser estimar con suficiente calidad la producción correspondiente a cada clase, sin hacer mención ya a esa cobertura del 90%, se ha llevado a cabo un cambio en el diseño muestral, pasando del muestreo por punto de corte a un muestreo probabilístico con una cobertura del 100% de la producción.

Por tanto, las unidades por encima del punto de corte correspondiente a su clase ya no estarán en la muestra todos los años, solo lo harán si son consideradas unidades exhaustivas (más detalles a continuación). Por el contrario, las unidades por debajo de los puntos de corte, que hasta 2020 nunca colaboraban en la encuesta, estarán representadas a partir de 2021 por una muestra probabilística de tamaño adecuado para conseguir suficiente precisión. El resultado neto de quitar unidades por encima de los puntos de corte y añadirlas por debajo ha sido una reducción del tamaño muestral del orden del 30%, lo que supone una reducción significativa de la carga de los informantes. El nuevo diseño muestral, descrito a continuación, ha permitido que ese menor tamaño no se refleje en una peor calidad de las estimaciones, que serán más precisas y, como se ha explicado antes, ahora se referirán al 100% de la producción.

5.1 MARCO MUESTRAL

La población objeto de la encuesta se divide en tres **submarcos disjuntos y complementarios**.

El **Marco I** está formado por todas las unidades legales, y sus correspondientes establecimientos industriales, que hayan colaborado en la encuesta en los últimos años.

El **Marco II** está formado por el resto de empresas industriales y sus correspondientes establecimientos industriales.

El **Marco III** está formado por el resto de establecimientos industriales de empresas no industriales.

Las muestras de cada submarco se extraen de manera independiente.

5.2 DISEÑO MUESTRAL MARCO I

La unidad básica de muestreo del Marco I es cada producto fabricado en cada unidad legal en años anteriores, pero entendiendo que:

a. Si se elige un producto de una unidad legal, automáticamente quedan elegidos todos los establecimientos industriales de esa unidad legal.

b. Independientemente de los productos concretos (de años anteriores) por los que una unidad legal ha sido elegida en la muestra, en el cuestionario deberá responder todos

los productos correspondientes al año de referencia (algunos se repetirán de años anteriores, otros serán bajas, otros serán nuevos).

Esas unidades básicas de muestreo (producto-unidad legal) se estratifican según una clasificación basada en la lista PRODCOM a máximo nivel de detalle, pero donde se han agrupado los productos que tienen pocos informantes y escasa relevancia cuantitativa.

5.2.1 Unidades exhaustivas

Previo a la estratificación, se seleccionan las unidades exhaustivas que entrarán en la muestra de manera cierta, que en el Marco I son:

- Las unidades legales con 100 o más asalariados.
- Las unidades legales con un valor de la media ponderada de lo producido en los últimos años de un determinado producto o agrupación de productos en clústeres igual o superior a 10 millones de euros.
- Las unidades legales necesarias para obtener como mínimo el 40% del valor de la media ponderada de lo producido en los últimos años de un determinado producto o agrupación de productos en clústeres.
- Las unidades legales que se obtienen al aplicar la Regla de la Desviación Sigma¹ en cada producto o agrupación de productos a la variable valor de la media ponderada de lo producido en los últimos años.
- Las unidades legales cuyos productos se han agregado y tienen un valor de la media ponderada de lo producido en los últimos años para dicha agrupación superior o igual a 500.000 euros.

5.2.2 Estratificación

Los estratos se forman por el cruce de un determinado producto o agrupación de productos y la variable TAMEF que clasifica a las unidades en grupos, de 1 a 5, según la media ponderada de lo producido en los últimos años, de manera que en el TAMEF=1 están las unidades con menor valor y en el TAMEF=5 están las de mayor valor. Cada producto o agrupación de productos se divide en 1 o más grupos dependiendo del número de unidades que contenga y de su variabilidad respecto a la media ponderada de lo producido en los últimos años. Para decidir los puntos de corte se emplea la Regla de la acumulativa de la raíz cuadrada de la distribución de frecuencias (véase Cochran 1977).

¹ La Regla de la Desviación Sigma (véase Julien y Maranda Le plan de sondage de l'enquête nationale sur les fermes de 1988 Techniques d'enquête 1990, vol.16, nº 1, pp. 127-139) es una regla empírica que consiste en ordenar las unidades de menor a mayor, en este caso según la variable valor de la media ponderada de lo producido en los últimos años, y tomar como exhaustivas las que siguen a la primera que cumple que la diferencia con la anterior es mayor que la desviación típica de dicha variable.

5.2.3 Tamaño muestral

El tamaño muestral en cada estrato (n_h) se calcula aplicando afijación óptima y exigiendo un error de muestreo para el estimador del total de la media ponderada de lo producido en los últimos años por producto o agrupación de productos inferior al 4% y por clase de actividad al 2%. Se establece un mínimo de unidades por estrato y se incrementa en todos ellos para compensar la previsible falta de respuesta.

5.2.4 Selección de la muestra y estimadores

En cada estrato, se obtiene una muestra elegida **con probabilidades proporcionales al tamaño**, siendo éste medido por la media ponderada de lo producido en los últimos años. La probabilidad que tiene la unidad i de pertenecer a la muestra viene dada por la siguiente expresión:

$$\pi_i = n_h \frac{valord_i}{\sum_{i \in h} valord_i}$$

donde $valord_i$ es la media ponderada de lo producido en los últimos años.

Dado que si se elige un producto de una unidad legal, automáticamente quedan elegidos todos los establecimientos industriales de esa unidad legal, la probabilidad que tiene una unidad legal de ser seleccionada es:

$$P(\text{unidad legal} \in \text{muestra}) = \pi_e = 1 - \prod_{i \in \text{unidad legal}} (1 - \pi_i)$$

En el Marco I, debido a la significativa correlación temporal entre la producción del año de referencia (la variable de interés) y la media ponderada de lo producido en los últimos años, para estimar el total de la variable Y en el dominio d se utiliza la siguiente expresión:

$$\hat{Y}_{Rd} = \sum_{\substack{i \in d \\ i \in e}}^n \frac{\sum_{\substack{j \in \text{clasep2} \\ j \in e}}^N valord_j}{\sum_{\substack{j \in \text{clasep2} \\ j \in e}}^n F_e valord_j} F_e y_i + Y_{x1,d}$$

Donde:

- $\hat{Y}_{Rd}$: estimador del total de la variable Y en el dominio d
- N : total tamaño poblacional en el Marco I, sin contar las exhaustivas
- n : total tamaño muestra, sin contar las exhaustivas y sin contar las unidades que no han tenido actividad en el año de referencia de la encuesta
- clasep2 : estrato de productos o agrupaciones de productos
- $F_e = (1/\pi_e)$: factor de elevación de la unidad legal e
- Y_{x1} : total de Y de la parte exhaustiva en el dominio d , esto es, las unidades exhaustivas del Marco I que caen en el dominio

5.2.5 Errores de muestreo

Los errores de muestreo de este estimador se calculan aplicando la técnica de linealización, la cual da un cálculo aproximado de dicho error. El estimador para la varianza del estimador del total $\hat{Y}_{Rd}$ viene dada por:

$$\hat{V}(\hat{Y}_{Rd}) = \hat{V}(\hat{Y}_{\pi d}) + \hat{R}_d^2 \hat{V}(\widehat{valord}_{\pi clasep2d}) - 2\hat{R}_d \text{Cov}(\hat{Y}_{\pi d}, \widehat{valord}_{\pi clasep2d})$$

Donde:

$$\hat{R}_d = \frac{\hat{Y}_{\pi d}}{\widehat{valord}_{\pi clasep2d}}$$

$$\hat{V}(\hat{Y}_{\pi d}) = \sum_h \frac{n_h}{n_h - 1} \sum_{\substack{i \in d \\ i \in e}} F_e (F_e - 1) (y_i z_{id} - \hat{Y}_{hd})^2$$

Siendo:

$$\hat{Y}_{hd} = \frac{\sum_{\substack{i \in d \\ i \in e}} F_e y_i z_{id}}{\sum_{\substack{i \in h \\ i \in e}} F_e}$$

z_{id} : variable aleatoria que toma el valor 1 si la unidad i pertenece al dominio d y 0 en otro caso

Análogamente se define el estimador de la varianza del total estimado de la variable auxiliar $valord_i$ y de la covarianza:

$$\hat{V}(\widehat{valord}_{\pi clasep2d}) = \sum_h \frac{n_h - 1}{n_h} \sum_{\substack{i \in clasep2, d \\ i \in e}} F_e (F_e - 1) (valord_i z_{id} - \widehat{valord}_{hd})^2$$

siendo

$$\widehat{valord}_{hd} = \frac{\sum_{\substack{i \in clasep2, d \\ i \in e}} F_e valord_i z_{id}}{\sum_{\substack{i \in h \\ i \in e}} F_e}$$

$$\widehat{Cov}(\hat{Y}_{\pi d}, \widehat{valord}_{\pi clasep2d}) = \sum_h \frac{n_h - 1}{n_h} \sum_{\substack{i \in d \\ i \in e}} F_e (F_e - 1) (y_i z_{id} - \hat{Y}_{hd})(valord_i z_{id} - \widehat{valord}_{hd})$$

5.3 DISEÑO MUESTRAL MARCO II

En el Marco II se dispone de menos información previa puesto que las unidades legales industriales y sus correspondientes establecimientos industriales no han colaborado en

años anteriores, por lo que la unidad de muestreo pasa a ser la unidad legal y los estratos se forman en base a la actividad principal de cada unidad legal. El hecho de que sean empresas industriales hace que exista una correlación bastante fuerte entre su cifra de negocios (dato disponible en el submarco para todas las unidades legales) y el valor de su producción total.

5.3.1 Unidades exhaustivas

Previo a la estratificación, se seleccionan las unidades exhaustivas que entrarán en la muestra de manera cierta, que en el Marco II son:

- Las unidades legales con 50 o más asalariados.
- Las unidades legales con una cifra de negocios igual o superior a 5 millones de euros.
- Las unidades legales que se obtienen aplicando la Regla de la Desviación Sigma por clase de actividad.

5.3.2 Estratificación

Los estratos se forman por el cruce de clase de actividad y la variable TAMEF que clasifica a las unidades en grupos, de 1 a 5, según la cifra de negocios, de manera que en el TAMEF=1 están las unidades con menor valor y en el TAMEF=5 están las de mayor valor. Cada clase de actividad se divide en 1 o más grupos dependiendo del número de unidades que contenga y de su variabilidad respecto a la cifra de negocios. Para decidir los puntos de corte se emplea la Regla de la acumulativa de la raíz cuadrada de la distribución de frecuencias.

5.3.3 Tamaño muestral

El tamaño muestral en cada estrato (n_h) se calcula aplicando afijación óptima y exigiendo un doble criterio de error máximo para el estimador del total de la cifra de negocios por clase de actividad:

- Para el conjunto de cada clase, es decir teniendo en cuenta también las unidades industriales del marco I, se asegura un error del 2%
- Para las unidades de cada clase que están en el marco II, se asegura un error del 20%.

Además, se establece un mínimo de unidades por estrato de 2 ó 3 y se incrementa el tamaño muestral resultante para compensar la previsible falta de respuesta.

5.3.4 Selección de la muestra y estimadores

En cada estrato, se obtiene una muestra elegida **con probabilidades proporcionales al tamaño**, siendo éste medido por la cifra de negocios. La probabilidad que tiene la unidad e de pertenecer a la muestra viene dada por la siguiente expresión:

$$\pi_e = n_h \frac{CN_e}{\sum_{e \in h} CN_e}$$

Donde CN_e es la cifra de negocios de la unidad legal.

El estimador para el total de Y en el dominio d viene dado por el π -estimador o estimador de Horvitz-Thompson, aunque ajustado por la no respuesta y por las altas:

$$\hat{Y}_{\pi d} = \sum_{e \in d}^{n_r} \hat{F}_e y_e + Y_{x2,d}$$

Donde:

- n_r : total tamaño de la muestra efectiva (que han contestado), sin contar exhaustivas
- y_e : valor de Y que toma la unidad legal e
- $Y_{x2,d}$ total de la variable Y de la parte exhaustiva del Marco II, esto es, de las unidades exhaustivas del Marco II
- El factor de elevación estimado asociado a la unidad legal e viene dado como producto del factor teórico F_e , inverso de la probabilidad de selección ($1/\pi_e$), el factor de ajuste por la reponderación R_{2c} y el factor de ajuste por las altas A_{2c} :

$$\hat{F}_e = \frac{1}{\pi_e} R_{2c} A_{2c}$$

Mientras que las unidades muestrales del marco I que no responden, por negativas o ilocalizables, son imputadas por disponer el marco I de la información necesaria, las procedentes de los marco II y III son reponderadas. La reponderación en el caso de la muestra del marco II se hace usando el IVA del año de referencia de la encuesta.

Por clase de actividad c se calcula el siguiente cociente:

$$R_{2c} = \frac{\sum_{e \in c}^{n_r + n_{nr}} IVA_e}{\sum_{e \in c}^{n_r} IVA_e}$$

Siendo n_{nr} el tamaño muestral de las unidades de la muestra teórica que no responden por negativa o ilocalizable.

También, en los marcos II y III se tienen en cuenta las altas producidas en el año de referencia de la encuesta para compensar las unidades dadas de baja por cierre o sin actividad.

Por clase de actividad c se calcula, a partir de la información del DIRCE, el siguiente cociente:

$$A_{2c} = \frac{N_{cp} + N_{ca}}{N_{cp}}$$

Siendo N_{cp} el total de número de unidades legales de la clase c permanentes (están en el año de referencia y en el anterior) y N_{ca} el total de unidades legales de la clase c dadas de alta en el año de referencia de la encuesta.

5.3.5 Errores de muestreo

Un estimador para la varianza del estimador del total de Y se calcula de forma aproximada aplicando la fórmula de Raulin:

$$\hat{V}(\hat{Y}_{\pi d}) = \sum_h \sum_e F_e(F_e - 1)(y_e z_{ed} - \hat{Y}_{hd})^2$$

Donde:

$$\hat{Y}_{hd} = \frac{\sum_e F_e y_e z_{ed}}{\sum_e F_e}$$

z_{ed} : vale 1 si e pertenece al dominio d y 0 en otro caso

5.4 DISEÑO MUESTRAL MARCO III

En el Marco III la unidad básica de muestreo es la unidad legal pero restringido solo a los establecimientos industriales. Su tamaño viene dado por la suma de los asalariados de sus establecimientos industriales y su actividad principal es la del establecimiento industrial con mayor número de asalariados.

5.4.1 Unidades exhaustivas

Previo a la estratificación, se seleccionan las unidades exhaustivas que entrarán en la muestra de manera cierta, que en el Marco III son las unidades legales en las que la suma de los asalariados de sus establecimientos industriales sea 50 o superior.

5.4.2 Estratificación

Los estratos se forman por la combinación de clase de actividad y la variable TAME que clasifica a las unidades en grupos en función del número de asalariados:

TAME	ASALARIADOS
0	0
1	De 1 a 3
2	De 4 a 9
3	De 10 a 19
4	De 20 a 49

5.4.3 Tamaño muestral

Para calcular el tamaño muestral, se exigen unos factores de elevación ($F_h = N_h/n_h$) máximos por TAME y siempre un tamaño mínimo por estrato.

5.4.4 Selección de la muestra y estimadores

En cada estrato se selecciona una muestra aleatoria simple y los estimadores son los de expansión simple aunque ajustados por la falta de respuesta y las altas. El estimador del total de la variable Y viene dada por la siguiente expresión:

$$\hat{Y}_{exp,d} = \sum_{e \in d}^{n_r} \hat{F}_h y_e + Y_{x3,d}$$

Donde:

- $Y_{x3,d}$ corresponde a la parte exhaustiva del Marco III del dominio d.
- El factor de elevación estimado asociado a la unidad legal e viene dado como producto del factor teórico F_h , inverso de la probabilidad de selección (n_h/N_h), el factor de ajuste por la reponderación $R_{3c'}$ y el factor de ajuste por las altas $A_{3c'}$:

$$\hat{F}_h = \frac{N_h}{n_h} R_{3c'} A_{3c'}$$

Por clase de actividad c' las unidades muestrales del Marco III que no responden, por negativa o ilocalizable, se reponderan calculando el siguiente cociente:

$$R_{3c'} = \frac{n_{c'rr} + n_{c'nr}}{n_{c'rr}}$$

Siendo $n_{c'r}$ y $n_{c'nr}$ el tamaño muestral de las unidades de la muestra efectiva y de las unidades que no responde por negativa e ilocalizable en la clase c'.

Por clase de actividad c' se calcula el siguiente cociente:

$$A_{3c'} = \frac{N_{c'p} + N_{c'a}}{N_{c'p}}$$

Siendo $N_{c'p}$ el total de número de unidades legales de la clase c' permanentes (están en el año de referencia y en el anterior) y $N_{c'a}$ el total de unidades legales de la clase c' dadas de alta en el año de referencia de la encuesta.

5.4.5 Errores de muestreo

El estimador de la varianza del estimador error $\hat{Y}_{ed}$ se calcula de la misma manera que en el Marco II.

5.5 ESTIMADOR DEL TOTAL Y ERRORES DE MUESTREO

Al ser submarcos con intersección nula y las muestras independientes en cada estrato de cada uno de los submarcos, el estimador del total de Y en el dominio d vendrá dado por la suma de cada uno de los estimadores de las muestras seleccionadas en cada submarco:

$$\hat{Y}_d = \hat{Y}_{Rd} + \hat{Y}_{\pi d} + \hat{Y}_{ed}$$

Se calculan y publican estimaciones de los errores de muestreo relativos o coeficientes de variación en %, para el valor de la producción total a 10 dígitos del código PRODCOM, así como para el valor agregado a 4 dígitos, es decir a nivel de clase de la NACE-08. El error de muestreo relativo para el estimador del total de Y en el dominio d viene expresado por la siguiente expresión:

$$\widehat{CV}(\hat{Y}_d) = 100 \times \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{Y}_{Rd}) + \hat{V}(\hat{Y}_{\pi d}) + \hat{V}(\hat{Y}_{ed})}}{\hat{Y}_d}$$

6 Variables

Hasta el año de referencia 2020, las variables de la encuesta eran el valor y la cantidad de la producción de cada uno de los productos pertenecientes principalmente a la lista PRODCOM. El valor se refería siempre a la producción comercializada, mientras las cantidades se medían con tres criterios diferentes:

1. Para la mayoría de los productos las cantidades se referían a la producción facturada o vendida coincidiendo por tanto con el criterio para medir el valor.
2. Para una serie de productos intermedios, obtenidos generalmente en procesos integrados, la cantidad era, la producción total, es decir, la producida y destinada a la venta (ventas + existencias) más la reemplada en el propio proceso.
3. Finalmente, para los productos del sector 79 *Producción de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Agua Caliente*, la cantidad incluía la cantidad vendida y la cantidad reemplada en el proceso de producción.

Como norma general todos los productos se medían en cantidad y valor. No obstante, para ciertos productos, sólo se requería información para el valor. El criterio de valoración utilizado para contabilizar el valor era el del precio medio de venta neto, es decir, incluyendo los costes de envases y embalajes y excluyendo el IVA y otros impuestos sobre el consumo, las rebajas a los clientes y los gastos de transporte facturados por separado.

A partir del año de referencia 2021, se estudia por separado para cada producto la producción propia efectuada y la producción realizada como subcontratista.

6.1 PRODUCCIÓN PROPIA

Se considera que se ha efectuado producción propia en un establecimiento industrial durante el período de referencia, si se han vendido directamente al mercado durante el año de referencia, productos generados en el establecimiento por medios propios en un momento dado, o se han realizado servicios industriales por medios propios para terceros.

Para la mayoría de los productos se requiere información en **cantidad y valor**.

Sin embargo, para otros, se solicita únicamente el valor. Estas rúbricas suelen ser las que se refieren a:

- Servicios de reparación, instalación y mantenimiento.
- Partes y piezas.
- Rúbricas cuya descripción recoge productos muy diversos.

Para ciertos productos se solicitan además el reemplazo de productos fabricados (cantidad) y la producción realizada destinada a existencias.

El **valor** se refiere siempre a la producción propia comercializada.

El criterio de valoración utilizado para contabilizar el valor es el del precio medio de venta neto, es decir, incluye los costes de envases y embalajes y excluye el IVA y otros impuestos indirectos facturados a los clientes, los gastos de transporte facturados por separado y las rebajas a los clientes.

Las **cantidades** se miden con **tres criterios** diferentes:

1. Para la mayoría de los productos las cantidades se refieren a la producción propia facturada o vendida coincidiendo por tanto con el criterio para medir el valor.
2. Para una serie de productos intermedios, obtenidos generalmente en procesos integrados, la cantidad solicitada es, la producción propia total, es decir, la suma de la cantidad de producción propia vendida, la cantidad reemplazada en el proceso de producción y la cantidad destinada a existencias.
3. Finalmente, para los productos del sector 79 *Producción de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Agua Caliente*, la cantidad incluye la cantidad de producción propia vendida y la cantidad reemplazada en el proceso de producción.

No todas las rúbricas de la lista PRODCOM se refieren a productos físicos. También se incluyen códigos correspondientes a las operaciones de perfeccionamiento, reparación y mantenimiento, así como los trabajos de montaje, designados todos ellos como **servicios industriales**. Dichos códigos no tienen correspondencia con la nomenclatura del comercio exterior.

Se entiende por perfeccionamiento, tratamiento o acabado aquellas operaciones que una vez realizadas, no alteran la forma del producto tales como teñido, impregnado, impresión, barnizado, niquelado, etc. El acabado de los productos fabricados por la propia empresa se clasifica junto con el producto. En el resto de casos se consignan en las rúbricas de acabados creados a tal efecto.

Los trabajos de **reparación y mantenimiento** se clasifican en los códigos creados a tal efecto. Sin embargo, las operaciones de reparación y mantenimiento que revisten el

carácter de grandes reparaciones y transforman en gran parte el producto (cambio de casi todas las piezas de una maquinaria, cambio de hechura de un objeto de joyería o de peletería, etc.) se clasifican en los códigos del producto correspondiente, en lugar de en los de sus reparaciones.

Aunque existe una regla general por la cual los servicios de reparación y mantenimiento siempre que vayan unidos a la fabricación de equipos industriales se incluyen en el sector industrial, existen excepciones a esta regla en los casos de:

- Reparación de automóviles y motocicletas (CNAE 4520 - 4540).
- Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (CNAE 2025).

Se considera **montaje** o **instalación** el ensamblaje de varios elementos en un solo producto o de varios productos para formar una instalación más compleja.

Si los productos montados son también fabricados por la misma empresa, el montaje se codifica junto con el producto fabricado en el código del producto correspondiente.

Cuando la empresa que monta es distinta de la que fabrica el montaje queda codificado en los códigos PRODCOM establecidos a tal efecto. El valor del servicio de montaje incluye los gastos de montaje facturados más los costes de los materiales necesarios para realizar el servicio y excluye el valor de los productos montados, no fabricados por la empresa encargada de realizar el montaje.

6.2 PRODUCCIÓN REALIZADA COMO SUBCONTRATISTA

Tal y como se recoge, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión de 30 de julio de 2020, se ha efectuado producción como subcontratista en un establecimiento industrial durante el período de referencia, si se cumplen los requisitos establecidos en las directrices de la C.P.A. para este tipo de operaciones. Es decir, se ha realizado producción como subcontratista si se han percibido pagos en el año de referencia de empresas contratistas, como contraprestación de la producción efectuada en el establecimiento industrial en un momento dado, en la que las materias primas utilizadas para la elaboración de un determinado producto han sido aportadas por las empresas contratistas. Las empresas subcontratistas pueden aportar una pequeña cantidad de insumos para la realización de dichos trabajos.

Para la mayoría de los productos se requiere información sobre la cantidad fabricada como subcontratista y los pagos percibidos, sin embargo, para otros, se solicitan únicamente los pagos percibidos.

Los **pagos percibidos por la producción realizada como subcontratista** se contabilizan incluyendo los costes de envases y embalajes y excluye el IVA y otros impuestos indirectos facturados a los clientes, los gastos de transporte facturados por separado y las rebajas a los clientes.

Los datos de la producción realizada como subcontratista se solicitan para todos los productos **salvo** para los considerados **servicios industriales**.

7 Metodología de la recogida

Se envía un **cuestionario personalizado** para cada establecimiento industrial incluyendo una selección de productos.

Cuando se trata de un establecimiento industrial del que se **dispone de información del año anterior**, se presentan únicamente los productos que facilitó información en dicho año. Para esos productos se solicita la información correspondiente al año de estudio. Si además hay productos fabricados que no figuran en la relación, se solicita también que se facilite la información de los mismos.

En aquellos casos en los que **no exista información previa** del establecimiento industrial, en el cuestionario personalizado se presenta una relación de productos relacionados con la actividad del establecimiento que, según los datos obtenidos de la encuesta en el año anterior, son los que se producen en un mayor número de establecimientos industriales de esa actividad. Al igual que en el caso anterior, se solicita que proporcionen información de los productos que han fabricado que no figuren en dicha relación.

La **recogida de la información** se realiza mediante el sistema de recogida institucional, IRIA, del INE. La cumplimentación del cuestionario se realiza casi de manera exclusiva (por encima del 90%) a través de Internet.

8 Tratamiento de la información

Durante la fase de cumplimentación de cuestionarios vía Internet se utiliza un sistema de detección de inconsistencias de forma que el informante pueda confirmar o corregir la información facilitada antes de dar por finalizada la cumplimentación del cuestionario.

La grabación y depuración de los cuestionarios se realiza de forma continua por las unidades de recogida, estableciéndose las normas de control necesarias para garantizar un nivel adecuado en la calidad de todo el proceso. Esto permite controlar, ya en esta fase, los errores que puedan afectar a los datos obtenidos de las unidades informantes.

Una vez recibida la información se lleva a cabo un control de la cobertura de la misma al objeto de garantizar la completitud de los datos grabados, detectar duplicados y errores de cobertura, y, al mismo tiempo, poder efectuar una primera valoración sobre la calidad de las variables recogidas en los cuestionarios. Esta fase se realiza sobre cada uno de los ficheros quincenales de cuestionarios grabados, y su ejecución es previa a la formación del fichero completo de la encuesta y al inicio, por tanto, del tratamiento conjunto de la información.

La información, recibida y depurada en una primera fase por las unidades de recogida, es tratada en el INE mediante un procedimiento de depuración en dos fases:

La primera fase consiste en una microdepuración o depuración del microdato en la que se comprueba la validez de los datos facilitados por cada establecimiento de forma que se puedan detectar posibles errores u omisiones.

La segunda fase consiste en una depuración de datos agregados o macrodepuración a nivel nacional para analizar la consistencia de los datos del año de referencia con los datos de años anteriores.

Los establecimientos industriales pertenecientes a la muestra del Marco I que no han respondido a la encuesta, se imputan a partir de la información disponible de años anteriores. Sin embargo, para las unidades de las muestras del Marco II y del Marco III que no responden, al no disponer de datos de años anteriores en que basar adecuadamente la imputación, se aplican ajustes de reponderación y se incluyen en los factores finales de las unidades colaboradoras (tal como se ha descrito en el apartado dedicado al diseño muestral).

9 Difusión de resultados

Para aprovechar al máximo la información jerárquica que se encuentra encriptada dentro de la PRODCOM, a partir del año 2025, se presentarán tablas tanto a nivel nacional como autonómico, desagregadas por distintos niveles con significado estadístico-económico de esta clasificación. Con anterioridad, se presentaban datos a nivel de 10 dígitos para el total nacional, y los resultados autonómicos a nivel de división (2 dígitos). De esta manera:

En cuanto a los resultados nacionales:

1. Cantidad y valor de producción propia por código PRODCOM a nivel de 10 dígitos.
2. Valor de la producción propia por agregación de códigos prodcom a un nivel de 6 dígitos. CPA.
3. Valor de la producción propia por agregación de códigos prodcom a un nivel de 4 dígitos. (NACE/CNAE)

En cuanto a los resultados autonómicos: Se presentan los resultados por agregación de códigos PRODCOM a un nivel de 4 dígitos de la NACE/CNAE.

Se acompaña con una tabla con los errores de muestreo del valor de la producción total con estos mismos niveles de detalle.

El aumento del número de tablas difundidas y del nivel de detalle ofrecido en ellas ha motivado una revisión del método de protección del secreto estadístico aplicado en esta operación.

En lugar de recurrir a la supresión de celdas con un número reducido de informantes, se ha optado por aplicar métodos de perturbación aleatoria. Esta metodología constituye una buena práctica reconocida para preservar la confidencialidad de la información difundida, permitiendo al mismo tiempo ofrecer tablas completas y coherentes y proteger adecuadamente el secreto estadístico.

Las perturbaciones se aplican únicamente cuando resulta necesario. Su magnitud se mantiene en niveles reducidos, de forma que no afectan a la calidad de las estimaciones agregadas publicadas, pero al mismo tiempo resulta suficiente para impedir que puedan deducirse datos individuales de los informantes.

La difusión de los resultados de la encuesta no se limita a las tablas ofrecidas en la publicación. A los informantes se les agradece su colaboración en la encuesta,

ofreciéndoles la posibilidad de solicitar para la producción propia informes personalizados sobre la cuota de mercado de la empresa para cada producto. Además, siempre que lo permita la protección del secreto estadístico, se pueden atender peticiones de datos a medida con el detalle específico deseado y en el soporte o formato elegido por los usuarios.

Con motivo de la implementación de los cambios metodológicos ligados a la entrada en vigor de la nueva regulación EBS, se produce una ruptura de la serie en el año de referencia 2021. Con el objetivo de poder enlazar los datos de dicho año con los datos de años anteriores, se publicó el año de referencia 2021 también bajo la antigua metodología, teniendo en cuenta que los datos de ciertos productos pueden estar afectados por el nuevo requisito exigido por dicha regulación de recoger únicamente la producción realizada dentro del territorio económico de España.

En el año 2025 ha entrado en vigor la NACE rev 2.1 dejando obsoleta la anterior NACE. La lista PRODCOM se actualiza anualmente y siempre es compatible con la NACE en vigor. Por eso en el año 2025, para facilitar el enlace entre ambos marcos clasificatorios, se ofrecerán los datos para la lista de productos bajo ambas clasificaciones, la PRODCOM 2025 compatible con la CNAE 2025, y la PRODCOM 2024, compatible con la CNAE 2009.

Anexo 1. Productos en los que la cantidad de producción propia incluye la producción propia total, es decir, la suma de la cantidad de producción propia vendida, la cantidad reemplazada en el proceso de producción y la cantidad destinada a existencias

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Sal de cocina	1084300000	toneladas
Suarda, grasa de lana y derivados, incluida la lanolina	1310100002	toneladas
Seda natural cruda sin torcer	1310210006	toneladas
Lana lavada sin cardar y lana carbonizada, sin cardar ni peinar	1310220005	toneladas
Punchas o borras de lana o de pelo fino	1310230004	toneladas
Lana o pelo cardado o peinado	1310240003	toneladas
Algodón cardado o peinado	1310250002	toneladas
Yute y demás fibras textiles (excepto lino, cáñamo, ramio y sisal), elaboradas pero sin hilar	1310260001	toneladas
Las demás fibras textiles de origen vegetal elaboradas pero sin hilar	1310270000	toneladas
Fibras sintéticas discontinuas transformadas para la hilatura, pero sin hilar	1310310002	toneladas
Fibras artificiales discontinuas transformadas para la hilatura, pero sin hilar	1310320001	toneladas
Hilados de seda natural (excepto los hilados de desperdicios de seda), n.a.p.v.m.	1310401006	toneladas
Hilados de desperdicios de seda natural, n.a.p.v.m.	1310403002	toneladas
Hilados de lana o de pelo fino cardados, n.a.p.v.m.	1310501009	toneladas
Hilados de lana o de pelo fino peinados, n.a.p.v.m.	1310503005	toneladas
Hilados de algodón de fibras sin peinar, n.a.p.v.m., para tejidos de calada (excepto de punto y para alfombras)	1310613209	toneladas
Hilados de algodón de fibras sin peinar, n.a.p.v.m., para tejidos de punto y calcetería	1310613305	toneladas
Hilados de algodón de fibras sin peinar, n.a.p.v.m., para los demás usos (incluido para alfombras)	1310613503	toneladas
Hilados de algodón de fibras peinadas, n.a.p.v.m., para tejidos de calada (excluido de punto y para alfombras)	1310615204	toneladas
Hilados de algodón de fibras peinadas, n.a.p.v.m., para tejidos de punto y calcetería	1310615300	toneladas
Hilados de algodón de fibras peinadas, n.a.p.v.m., para los demás usos (incluido para alfombras)	1310615508	toneladas
Hilados de lino, n.a.p.v.m.	1310711007	toneladas
Hilados de otras fibras vegetales (yute, cáñamo, coco, etc); hilados de papel	1310720008	toneladas
Hilados torcidos o cableados de filamentos sintéticos continuos n.a.p.v.m.	1310811003	toneladas
Hilados torcidos o cableados de filamentos artificiales continuos n.a.p.v.m.	1310813009	toneladas
Hilados de fibras sintéticas discontinuas n.a.p.v.m. contenido sintético >= 85% (excepto hilo de coser)	1310821002	toneladas
Hilados de fibras de <85% en peso de poliéster discontinuas, mezcladas con fibras artificiales, n.a.p.v.m.	1310832009	toneladas
Hilados de <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, con lana o pelo fino cardado, n.a.p.v.m.	1310833305	toneladas
Hilados de <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, con lana o pelo fino peinado, n.a.p.v.m.	1310833606	toneladas

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Hilados de <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, mezcladas con algodón, n.a.p.v.m.	1310834005	toneladas
Hilados <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, los demás, n.a.p.v.m.	1310838006	toneladas
Hilados de fibras artificiales discontinuas n.a.p.v.m.	1310841000	toneladas
Hilados de seda natural o desperdicios de seda natural a.p.v.m.; pelo de Mesina (crin de Florencia)	1310405007	toneladas
Hilados de lana o de pelo fino, a.p.v.m.	1310505000	toneladas
Hilados de algodón (excepto el hilo de coser), a.p.v.m.	1310616000	toneladas
Hilados de lino, a.p.v.m.	1310712005	toneladas
Hilados de filamentos sintéticos o artificiales continuos (excepto hilo de coser), a.p.v.m.	1310815004	toneladas
Hilados de fibras sintéticas discontinuas a.p.v.m. contenido sintético >= 85% (excepto el hilo de coser)	1310825003	toneladas
Hilados de fibras sintéticas discontinuas a.p.v.m. contenido sintético <85% (excepto el hilo de coser)	1310839004	toneladas
Hilados de fibras artificiales discontinuas a.p.v.m. (excepto el hilo de coser)	1310843006	toneladas
Hilo de coser de algodón, n.a.p.v.m. y a.p.v.m.	1310620002	toneladas
Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales continuos a.p.v.m. y n.a.p.v.m.	1310851009	toneladas
Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales discontinuas a.p.v.m. y n.a.p.v.m.	1310855000	toneladas
Tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado	1320123003	mil m2
Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado	1320126006	mil m2
Tejidos de lino, >=85% en peso de lino	1320133002	mil m2
Tejidos de lino, <85% en peso de lino	1320136005	mil m2
Tejidos de yute y demás fibras textiles del líber	1320140007	mil m2
Tejidos de cáñamo, ramio u otras fibras vegetales (excepto lino, yute, u otras fibras del líber), hilados de papel	1320150006	mil m2
Tejidos de algodón, <=200 g/m2, sin hilos coloreados, (excepto gasa de vuelta), para prendas de vestir	1320201407	mil m2
Tejidos de algodón, <=200 g/m2, sin hilos coloreados, (excepto gasa de vuelta), para ropa de hogar o textiles domésticos	1320201709	mil m2
Tejidos de algodón, <=200 g/m2, sin hilos coloreados, (excepto gasa de vuelta y para apósitos <=100g/m2), para usos técnicos e industriales	1320201908	mil m2
Tejidos de algodón >200 g/m2, sin hilos coloreados, para prendas de vestir	1320204200	mil m2
Tejidos de algodón >200 g/m2, sin hilos coloreados, para ropa de hogar o demás textiles domésticos	1320204401	mil m2
Tejidos de algodón >200 g/m2, sin hilos coloreados, para usos técnicos e industriales	1320204902	mil m2
Tejidos de algodón, con hilos coloreados, para camisas y blusas, con peso <= 200 gr/m2	1320203107	mil m2
Tejidos de algodón, con hilos coloreados, para las demás prendas de vestir	1320207203	mil m2

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Tejidos de algodón, con hilos coloreados, para ropa de hogar o para los demás textiles domésticos	1320207404	mil m2
Tejidos de algodón, con hilos coloreados, para usos técnicos e industriales	1320207905	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas continuas, las demás	1320315000	mil m2
Tejidos de fibras artificiales continuas, las demás	1320317006	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas >=85% sintéticas discontinuas	1320321008	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, < 85% sintéticas discontinuas, mezcladas con algodón sin hilos coloreados	1320322006	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, < 85% sintéticas discontinuas, mezcladas con algodón, con hilados coloreados	1320323004	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, < 85% sintéticas discontinuas, mezcladas con lana cardada	1320324002	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, < 85% sintéticas discontinuas, mezcladas con lana peinada	1320325009	mil m2
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, < 85% sintéticas discontinuas: las demás	1320329001	mil m2
Tejidos de fibras artificiales discontinuas sin hilos coloreados	1320333003	mil m2
Tejidos con bucles para toallas, de algodón	1320420005	mil m2
Tejidos con bucles para toallas, de las demás materias textiles	1320430004	mil m2
Tejidos de punto con pelo (de terciopelo, felpa, bucles, etc.) excepto de peletería artificial o facticia	1391110001	toneladas
Tejidos de punto (excepto aterciopelados)	1391121008	toneladas
Cueros y pieles barnizados, revestidos, metalizados	1511220001	m2
Cueros y pieles depiladas de bovino enteros	1511310008	kg
Cueros y pieles depiladas de bovino divididos	1511320007	kg
Cueros y pieles depiladas de equino	1511330006	kg
Cueros y pieles depiladas de ovino, solamente curtidos	1511413007	kg
Cueros y pieles depiladas de ovino, los demás preparados	1511415002	m2
Cueros y pieles depiladas de caprino, solamente curtidos	1511423006	kg
Cueros y pieles depiladas de caprino, los demás preparados	1511425001	m2
Cueros y pieles depiladas de porcino, solamente curtidos	1511433005	kg
Cueros y pieles depiladas de porcino, los demás preparados	1511435000	m2
Cueros y pieles depiladas de los demás animales	1511510006	kg
Cuero artificial o regenerado a base de cuero, o fibras de cuero, en planchas, etc.	1511520005	m2
Pasta química de madera para disolver	1711110006	t. 90% sdt
Pasta química de madera a la sosa o al sulfato	1711120005	t. 90% sdt
Pasta química de madera al sulfito	1711130004	t. 90% sdt

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Las demás pastas mecánicas y semiquímicas de madera; de materias celulósicas distintas de la madera (de linters, papeles viejos, trapos, paja, esparto, etc)	1711140003	t. 90%sd
Argón	2011112005	mil m3
Helio	2011114001	mil m3
Hidrógeno	2011115008	mil m3
Nitrógeno	2011116006	mil m3
Oxígeno	2011117004	mil m3
Dióxido de carbono	2011123002	toneladas
Trióxido de azufre; trióxido de diarsénico	2011125007	toneladas
Óxidos de nitrógeno	2011127003	toneladas
Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos (excepto dióxidos de silicio y azufre)	2011129009	toneladas
Aire líquido; aire comprimido	2011130007	kg
Cloro	2013211105	toneladas
Yodo, flúor y bromo	2013211607	kg
Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	2013212006	toneladas
Carbono (negros de humo y otras formas de carbono n.c.o.p.)	2013213004	toneladas
Boro	2013214109	kg
Silicio con un contenido de silicio >= 99,99% en peso	2013216007	kg
Fósforo	2013218100	kg
Oxícloruro de fósforo	2013221007	kg
Halogenuros y oxihalogenuros de elementos no metálicos diferentes del fósforo	2013223708	kg
Sulfuros de fósforo; trisulfuro de fósforo comercial	2013227004	toneladas
Metales alcalinos o alcalinotérreos (sodio, calcio, etc.); metales de las tierras raras; mercurio (excepto cerio, lantano, praseodimio, neodimio, samario, etc.)	2013231900	kg
Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	2013241303	t. hcl
Ácido clorosulfúrico	2013241501	kg
Ácido sulfúrico; Oleum	2013243404	t. h2so4
Pentóxido de difósforo	2013245304	t. p2o5
Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	2013245502	t. p2o5
Trióxido de diboro	2013246206	toneladas
Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	2013247300	t. hf
Dióxido de silicio (sílice)	2013247508	t. sio2
Dióxido de azufre	2013247707	t. so2
Hidróxido de sodio (sosa cáustica) sólido	2013261003	t. naoh
Hidróxido de sodio en disolución acuosa (lejía de sosa cáustica)	2013261100	t. naoh

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	2013262001	t. koh
Peróxidos de sodio o de potasio	2013263009	toneladas
Hidróxido y peróxido de magnesio	2013264007	kg
Hidróxido de aluminio	2013266002	t. al2o3
Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	2013267000	kg
Fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas del flúor (excepto sodio hexafluoroaluminante «criolita sintética», hexafluorocirconato de dipotasio y compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio)	2013311500	t. f
Cloruro de magnesio	2013313107	toneladas
Oxicloruros e hidroxocloruros de cobre y demás metales	2013315005	toneladas
Bromuros y oxibromuros (excepto bromuros de sodio, potasio y litio)	2013317309	toneladas
Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos	2013323009	toneladas
Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos (excepto percloratos de litio)	2013325908	toneladas
Sulfuros de calcio, antimonio o hierro	2013411106	toneladas
Sulfitos	2013413303	toneladas
Tiosulfatos	2013413501	kg
Sulfatos de aluminio	2013415000	toneladas
Sulfatos de magnesio	2013416008	kg
Alumbres	2013417304	kg
Peroxosulfatos (persulfatos)	2013417502	kg
Nitratos de bario, berilio, cadmio o plomo	2013421306	kg. n
Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	2013422006	kg
Fosfatos de monosodio o de disodio	2013423004	t. p2o5
Hidrogenoortofosfato de calcio (fosfato dicálcico)	2013424002	t. p2o5
Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	2013427005	t. p2o5
Fosfatos y polifosfatos (excepto hidrogenoortofosfato de calcio, fosfatos de litio, sodio, disodio y amonio y trifosfato de sodio)	2013428907	kg
Carbonato de disodio (sosa comercial)	2013431007	kg. na2co3
Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	2013432005	kg
Carbonato de calcio (precipitado)	2013434001	kg
Carbonatos de litio con un contenido mínimo de $\text{Li}_2\text{CO}_3 \geq 99,5\%$	2013435105	kg
Cromatos (de cinc, plomo, etc) y dicromatos (de sodio, potasio, etc.); peroxocromatos (amarillo ultramar)	2013512506	kg
Compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio químicamente definidos (excepto amalgamas)	2013527008	toneladas
Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos	2013622002	toneladas
Boratos y peroxoboratos (perboratos)	2013623000	t. b2o3

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos	2013624008	t. sio2
Silicatos dobles o complejos	2013627001	toneladas
Las demás sales de ácidos inorgánicos (fulminatos, cianatos, tiocianatos, etc) (excluidas azidas)	2013628009	toneladas
Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada)	2013630005	t. h2o2
Carburos de silicio, aunque no sean de constitución química definida	2013641002	toneladas
Hidruros y nitruros, aunque no sean de constitución química definida (excepto los compuestos que también sean carburos del Mod. 346 códs. 078 a 079, 126 a 129 y 147 a 148, así como compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio)	2013648104	kg
Compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio no definidos químicamente (excepto amalgamas)	2013527504	toneladas
Gases nobles (excepto argón y helio): neón, criptón y xenón	2011119000	mil m3
Teluro	2013214204	kg
Silicio (excepto con un contenido de silicio >= 99,99% en peso)	2013217005	kg
Arsénico y selenio	2013218509	kg
Tricloruro de fósforo	2013222005	kg
Pentacloruro de fósforo	2013223003	kg
Cloruros y oxiclорuros de fósforo (excepto oxiclорuro, tricloruro y pentacloruro)	2013224001	kg
Sulfuros de elementos no metálicos (excepto sulfuros de fósforo y trisulfuro de fósforo comercial)	2013228002	toneladas
Óxidos de boro y ácidos bóricos (excepto trióxido de diboro)	2013246500	toneladas
Ácidos inorgánicos y otros compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos metálicos	2013246908	toneladas
Óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio y bario	2013265004	kg
Fluoruros; hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética); hexafluorocirconato de dipotasio (excepto compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio)	2013311908	t. f
Cloruro de níquel	2013313202	toneladas
Cloruro de estaño	2013313308	toneladas
Cloruro de cobalto	2013313403	toneladas
Cloruros (excepto los de litio, amonio, sodio, potasio, magnesio, níquel, estaño y cobalto)	2013313801	toneladas
Bromuros de sodio y potasio; yoduros y oxiyoduros	2013317905	toneladas
Los demás sulfuros; polisulfuros, aun sin constitución química definida; ditionitos y sulfoxilatos	2013412007	toneladas
Sulfatos de bario	2013415506	toneladas
Sulfatos de níquel	2013416105	kg
Sulfatos de cobalto o titanio	2013416200	kg
Otros sulfatos (de sodio, cobre, cadmio, cinc, plomo, etc.)	2013416504	kg
Nitratos de cobre y otros nitratos	2013421200	kg. n

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Otros carbonatos n.c.o.p (de potasio, bario etc., de amonio comercial y demás de amonio, percarbonatos, etc) de cobalto y de litio	2013439904	kg
Carburos de boro, aunque no sean de constitución química definida	2013642000	toneladas
Carburos de wolframio (tungsteno), aunque no sean de constitución química definida	2013643008	toneladas
Carburos de aluminio, cromo, molibdeno, vanadio, tantalio o titanio, aunque no sean de constitución química definida	2013645100	toneladas
Los demás carburos, aunque no sean de constitución química definida	2013649005	toneladas
Cerio, lantano, praseodimio, neodimio y samario	2013231006	kg
Europio, gadolinio, terbio, disprosio, holmio, erbio, tulio, iterbio, lutecio e itrio	2013231103	kg
Escandio	2013231208	kg
Cloruro de litio	2013313506	toneladas
Bromuros de litio	2013317203	toneladas
Percloratos de litio	2013325101	toneladas
Nitratos de cobalto	2013421401	kg. n
Nitratos de níquel	2013421504	kg. n
Fosfatos de litio	2013428100	kg
Carbonatos de litio con un contenido de $\text{Li}_2\text{CO}_3 < 99,5\%$	2013435200	kg
Carbonatos de cobalto	2013439609	kg
Aziduros (azidas) y siliciuros, aunque no sean de constitución química definida (excepto los compuestos que también sean carburos del Mod. 346 códigos. 078 a 079, 126 a 129 y 147 a 148, así como compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio)	2013648209	kg
Boruros, aunque no sean de constitución química definida (excepto los compuestos que también sean carburos del Mod. 346 códigos. 078 a 079, 126 a 129 y 147 a 148, así como compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio)	2013648305	kg
Óxido e hidróxido de litio	2013250006	kg
Óxido de cinc; peróxido de cinc	2012113001	kg
Óxidos de titanio	2012115006	kg. tio_2
Dióxido de manganeso	2012121004	kg
Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe_2O_3 , superior o igual al 70 % en peso	2012130102	kg
Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	2012130207	kg
Óxidos e hidróxidos de molibdeno	2012130604	kg
Óxidos de antimonio	2012130700	kg
Óxido e hidróxido de berilio	2012130806	kg
Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	2012211000	kg
Colorantes ácidos y preparaciones; colorantes mordientes y preparaciones a base de estos colorantes	2012212008	kg
Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	2012213006	kg

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	2012214004	kg
Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas (excepto para el avivado fluorescente)	2012215001	kg
Productos orgánicos sintéticos utilizados para el avivado fluorescente	2012216009	kg
Lacas colorantes y sus preparaciones	2012217007	kg
Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales; éteres, esteres y demás derivados	2012225000	kg
Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos extractos tintóreos) y preparaciones (excepto negro animal)	2012227006	kg
Productos curtientes orgánicos sintéticos	2012233004	kg
Productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes ... n.c.o.p.	2012235009	kg
Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, >=80% dióxido de titanio en peso	2012241503	kg. tio2
Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio	2012241901	kg. tio2
Las demás materias colorantes; pigmentos y preparaciones basadas en materias colorantes inorgánicas o minerales; prods inorgánicos del tipo de los usados como luminóforos	2012245008	kg
Óxido de manganeso con un contenido de manganeso >= 77% en peso	2012122002	kg
Óxido de manganeso con un contenido de manganeso < 77% en peso	2012123000	kg
Óxidos e hidróxidos de cromo; plomo y cobre	2012124008	kg
Óxidos e hidróxidos de vanadio	2012130303	kg
Óxidos e hidróxidos de níquel	2012130408	kg
Óxidos de germanio y dióxido de circonio	2012130501	kg
Óxidos e hidróxidos de wolframio (tungsteno)	2012130909	kg
Las demás bases inorgánicas, óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales (excepto óxidos e hidróxidos de estaño y litio), n.c.o.p.	2012139006	kg
Óxidos e hidróxidos de estaño	2012131003	kg
Hidrocarburos acíclicos saturados (etano, butano, pentano, etc.), pureza >= 95%	2014112009	toneladas
Etileno pureza >= 95%	2014113007	toneladas
Propeno (propileno) pureza >= 90%	2014114005	toneladas
Buteno (butileno) y sus isómeros, pureza >= 90%	2014115002	toneladas
Buta-1,3-dieno, isopreno, pureza >= 90%	2014116000	toneladas
Hidrocarburos acíclicos no saturados n.c.o.p. (acetileno, propadieno, etc) pureza >= 90%	2014119004	toneladas
Ciclohexano	2014121308	toneladas
Otros hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos y cicloterpénicos, excluido ciclohexano	2014121506	toneladas
Benceno pureza >= 95% en peso	2014122306	toneladas
Tolueno pureza >= 95% en peso	2014122504	toneladas
O-Xileno pureza >= 95% en peso	2014124013	toneladas

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
P-Xileno pureza >= 95% en peso	2014124022	toneladas
M-Xileno y mezclas de isómeros del xileno pureza >= 95% en peso	2014124031	toneladas
Estireno	2014125001	toneladas
Etilbenceno	2014126009	toneladas
Cumeno	2014127007	toneladas
Naftaleno, punto de cristalización >= 79,4°C, antraceno pureza >= 90% en peso. Bifenilo, terpenilos y los demás hidrocarburos cíclicos	2014129003	toneladas
Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	2014131307	toneladas
Diclorometano (cloruro de metileno)	2014131505	toneladas
Cloroformo (triclorometano)	2014132305	toneladas
Tetracloruro de carbono	2014132503	toneladas
1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	2014135308	toneladas
Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos n.c.o.p.	2014135705	toneladas
Cloruro de vinilo (cloroetileno)	2014137103	toneladas
Tricloroetileno y tetracloroetileno (percloroetileno)	2014137409	toneladas
Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos n.c.o.p.	2014137900	toneladas
Derivados solamente sulfonados de hidrocarburos, sus sales y ésteres etílicos	2014145009	toneladas
Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados de los hidrocarburos	2014147005	toneladas
Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos n.c.o.p.	2014149001	toneladas
Alcoholes grasos industriales: láurico, cetílico, esteárico, oléico, etc (pureza < 90% estado seco)	2014210008	kg
Metanol (alcohol metílico)	2014221005	toneladas
Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	2014222003	toneladas
Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	2014223001	toneladas
Los demás butanoles n.c.o.p.	2014224009	toneladas
Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	2014226302	toneladas
Alcohol láurico, alcohol cetílico, alcohol esteárico y demás monoalcoholes saturados pureza>= 90% estado seco	2014226500	toneladas
Alcoholes terpénicos acíclicos, alílico y los demás monoalcoholes no saturados	2014227002	toneladas
Etilenglicol (etanodiol)	2014231004	kg
Propilenglicol (propano-1,2-diol)	2014232002	kg
D-glucitol (sorbitol)	2014233308	kg
Dioles y polialcoholes (excepto etilenglicol, propilenglicol, D-glucitol y tetrametilenglicol con un contenido de carbono de origen biológico del 100 % en masa)	2014233705	kg
Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de alcoholes acíclicos	2014235005	kg
Glicerina (excluida en bruto), incluida la sintética (pureza >= 95%)	2014236003	kg

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Alcoholes ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos (mentol, borneol, terpinol, ciclohexanol, esterol, etc)	2014237309	kg
Alcoholes aromáticos (bencílico, fenetílico, cinámico, trifenilmetanol, etc)	2014237507	kg
Monofenoles (fenol, cresol, etc.) y sus sales	2014241003	toneladas
4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	2014243307	toneladas
Otros polifenoles, fenoles-alcoholes, y sus sales	2014243903	toneladas
Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los fenoles o de los fenoles-alcoholes	2014245004	toneladas
Ácido esteárico industrial (estearina)	2014312000	toneladas
Ácido oleico industrial (oleina)(pureza < 85% estado seco)	2014313008	toneladas
Ácidos grasos industriales del 'tall oil'	2014315003	toneladas
Los demás ácidos grasos monocarboxílicos industriales destilados, (pureza < 90% estado seco)	2014319501	toneladas
Los demás ácidos grasos monocarboxílicos industriales (pureza <90% estado seco)	2014319700	toneladas
Acetato de etilo	2014321507	toneladas
Los demás ésteres del ácido acético (acetato de vinilo y otros acetatos excepto el de etilo)	2014321905	toneladas
Ácido mono-, di- o tri-cloroacético, propionico, butírico y valerianicos, sus sales y sus ésteres	2014322009	toneladas
Ácidos palmítico y esteárico, sus sales y ésteres	2014323503	toneladas
Ácido fórmico, sus sales y ésteres	2014325002	toneladas
Ácido acético	2014327105	toneladas
Anhídrido acético	2014327703	toneladas
Sales del ácido acético	2014327809	toneladas
Ácido láurico, cloroformiatos y los demás, sus sales y sus ésteres	2014328006	toneladas
Ácido acrílico y sus sales, demás acíclicos, ciclanicos, ciclénicos y cicloterpénicos	2014331000	toneladas
Esteres del ácido acrílico	2014332008	toneladas
Ácido metacrílico y sus sales	2014333006	toneladas
Esteres del ácido metacrílico	2014334004	toneladas
Ácidos oléico, linoléico o linolénico, sus sales y sus ésteres (pureza >= 85% estado seco)	2014335001	toneladas
Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	2014336307	toneladas
Peróxido de benzoílo y cloruro de benzoílo	2014336505	toneladas
Ácido fenilacético, sus sales y sus ésteres	2014336704	toneladas
Otros ácidos monocarbónicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	2014337007	toneladas
Ácido oxálico, azelaico, malónico y demás; ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos y sus sales (excepto ácido butanodioico)	2014338102	toneladas

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Ácido adípico, sus sales y sus ésteres	2014338501	toneladas
Anhídrido maleico	2014338700	toneladas
Ortoftalatos de dibutilo y de dioctilo	2014341009	toneladas
Los demás ésteres del ácido orto-ftáltico, n.c.o.p. (de dinonilo, etc.)	2014342007	toneladas
Anhídrido ftáltico, ácido tereftáltico y sus sales	2014343005	toneladas
Otros ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos peróxidos, oxiácidos, etc y sus derivados (tereftalato de dimetilo, etc.)	2014344003	toneladas
Ácido cítrico, sus sales y sus ésteres	2014347304	toneladas
Ácidos carboxílicos con funciones alcohol, fenol, aldehído o cetona y sus derivados (excepto ácido cítrico, salicílico y sus sales)	2014347502	toneladas
Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	2014411305	toneladas
Dietilamina y sus sales; las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sus sales.	2014411901	toneladas
Etilendiamina y hexametilendiamina; sus sales	2014412303	toneladas
Poliaminas acíclicas y sus derivados, n.c.o.p. y sus sales	2014412909	toneladas
Mono y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas y cicloterpénicas, sus derivados y sus sales	2014413003	toneladas
Anilina y sus sales	2014415105	toneladas
Derivados de la anilina y sus sales	2014415306	toneladas
Toluidinas, sus derivados y sales; las demás monoaminas aromáticas, sus derivados y sales	2014415902	toneladas
Poliaminas aromáticas, sus derivados y sales	2014417004	toneladas
Monoetanolamina y sus sales	2014423300	toneladas
Dietanolamina y sus sales	2014423508	toneladas
Amino-alcoholes, sus éteres y esteres con una sola función oxigenada y sus sales (excepto monoetanolamina y sus sales y dietanolamina y sus sales)	2014423803	toneladas
Los demás compuestos aminados con función oxigenada (excluido amino-alcoholes, lisina y ácido glutámico) sus sales y sus esteres n.c.o.p.	2014429009	toneladas
Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	2014431005	toneladas
Sacarina y sus sales	2014432003	toneladas
Imidas y sus derivados; sales de estos productos (excluida sacarina)	2014433001	toneladas
Iminas y sus derivados; sales de estos productos	2014434009	toneladas
Acrilonitrilo	2014435006	toneladas
1-Cianoguanidina	2014436004	toneladas
Los demás compuestos con función nitrilo	2014437002	toneladas
Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	2014442002	toneladas
Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina	2014443000	toneladas
Isocianatos	2014445005	toneladas
Compuestos con otras funciones nitrogenadas, n.c.o.p.	2014449007	toneladas

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Ditiocarbamatos , mono-, di-, o tetrasulfuros de tiourama; metionina	2014513304	toneladas
Los demás tiocompuestos orgánicos (ditiocarbonatos, etc)	2014513900	toneladas
Los demás compuestos organo-inorgánicos	2014515108	toneladas
Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomos de oxígeno exclusivamente (excepto lactonas)	2014522503	kg
Compuestos heterocíclicos, con heteroátomos de nitrógeno exclusivamente, con un ciclo imidazol sin condensar, n.c.o.p. (excepto hidantoína)	2014523005	kg
Melamina	2014526008	kg
Compuestos heterocíclicos. Con un ciclo de piridina, de (iso)quinoleína, lactamas y los demás (excepto con ciclo pirazol, pirimidina y triazina; y melamina)	2014528004	kg
Ácidos nucleicos y compuestos heterocíclicos: tiazol, benzotiazol y demás ciclos (excepto ciclo fenotiazina)	2014529002	kg
Esteres fosfóricos y sus sales (incluido lactofosfatos); sus derivados	2014535009	kg
Esteres tiofosfóricos (fosforotioatos), sus sales y sus derivados; los demás ésteres fosfóricos n.c.o.p.	2014538003	kg
Metanal (formaldehído)	2014611100	kg
Etanal (acetaldehído)	2014611301	kg
Butanal (butiraldehído, isómero normal)	2014611509	kg
Los demás aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, n.c.o.p.	2014611907	kg
Paraformaldehído	2014616002	kg
Acetona	2014621109	toneladas
Butanona (metiletilcetona)	2014621300	toneladas
4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	2014621508	toneladas
Las demás cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas, n.c.o.p.	2014621906	toneladas
Alcanfor, cetonas aromáticas sin otra forma oxigenada; cetonas-alcoholes, aldehídos, fenoles y con otras funciones oxigenadas	2014623105	toneladas
Ciclohexanona y metilciclohexanonas	2014623306	toneladas
Iononas y metiliononas	2014623504	toneladas
Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpenicas sin otras funciones oxigenadas, n.c.o.p.	2014623902	toneladas
Quinonas	2014626001	toneladas
Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de cetonas y quinonas	2014627009	toneladas
Eter dietílico (óxido de dietilo); los demás éteres acíclicos y sus derivados	2014631001	toneladas
Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos y sus derivados	2014632307	toneladas
Eteres aromáticos y sus derivados	2014632505	toneladas
2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	2014633305	toneladas
Los demás éteres alcoholes y sus derivados	2014633901	toneladas
Oxirano (óxido de etileno)	2014637306	toneladas
Metiloxirano (óxido de propileno)	2014637504	toneladas

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Los demás epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres	2014637902	toneladas
Acetales y semiacetales, y sus derivados	2014638103	toneladas
Los demás compuestos orgánicos, n.c.o.p.	2014643006	toneladas
Alquitranes de madera; creosota de madera, metileno (nafta de madera); pez vegetal, de cerveza y similares	2014717006	kg
Benceno (pureza < 95%); tolueno y xileno (pureza < 95%)	2014732005	toneladas
Naftaleno y mezclas de hidrocarburos aromáticos (excepto benceno, tolueno y xileno)	2014734001	toneladas
Fenoles	2014736006	toneladas
Aceites de creosota y los demás aceites y productos aceitosos	2014739000	toneladas
Compuestos heterocíclicos con heteroátomos de oxígeno exclusivamente: Tetrahydrofurano, 2-furaldehído (furfural), alcoholes furfurílico y tetrahydrofurfurílico y piperonal	2014521505	kg
Butano-1,4-diol o tetrametilenglicol (1,4-butanodiol) con un contenido de carbono de origen biológico del 100 % en masa	2014233801	kg
Ácido etano-1,2-dicarboxílico o ácido butanodioico (ácido succínico) con un contenido de carbono de origen biológico del 100 % en masa	2014338207	toneladas
Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2015105000	t. n
Amoníaco anhidro	2015107502	t. n
Amoníaco en disolución acuosa (hidróxido de amonio)	2015107701	t. n
Cloruro de amonio	2015203000	toneladas
Nitritos	2015208009	t. n
Urea con un contenido de nitrógeno > 45% en peso del producto anhidro seco (envases > 10kg peso bruto)	2015313005	t. n
Urea con un contenido de nitrógeno ≤ 45% en peso del producto anhidro seco (envases > 10kg peso bruto)	2015318004	t. n
Sulfato de amonio (envases > 10kg peso bruto)	2015320000	t. n
Nitrato de amonio (envases > 10kg peso bruto)	2015330009	t. n
Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio (envases > 10kg peso bruto)	2015340008	t. n
Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, ≤28% nitrógeno (envases > 10kg peso bruto)	2015353001	t. n
Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante >28% nitrógeno (envases > 10kg peso bruto)	2015358000	t. n
Sales dobles y mezclas de sulfato de amonio y nitrato de amonio (excepto en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	2015371003	t. n
Mezcla de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (envases > 10kg peso bruto)	2015360006	t. n
Fertilizantes minerales o químicos nitrogenados n.c.o.p.	2015379006	t. n
Superfosfatos (incluye de huesos) (envases > 10kg peso bruto)	2015410006	t. p2o5
Fertilizantes minerales o químicos fosfatados n.c.o.p.	2015420005	t. p2o5

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Cloruro de potasio (envases > 10kg peso bruto)	2015510009	toneladas
Sulfato de potasio (envases > 10kg peso bruto)	2015520008	t. k2o
Fertilizantes minerales o químicos potásicos n.c.o.p.	2015530007	t. k2o
Nitrato sódico (envases > 10kg peso bruto)	2015600003	toneladas
Abonos con nitrógeno, fósforo y potasio (envases > 10kg peso bruto)	2015710008	toneladas
Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (envases > 10kg peso bruto)	2015720007	toneladas
Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico) incluso mezclado con el fosfato diamónico (envases > 10kg peso bruto)	2015730006	toneladas
Abonos que contengan nitratos y fosfatos y los demás fertilizantes con nitrógeno y fósforo n.c.o.p. (envases > 10kg peso bruto)	2015740005	toneladas
Superfosfatos potásicos y los demás abonos que contengan fósforo y potasio (envases > 10kg peso bruto)	2015750004	toneladas
Nitrato de potasio	2015760003	t. n
Abonos cualquiera que sea su composición en envases de un peso bruto =< 10 kg	2015793004	toneladas
Los demás abonos y mezclas n.c.o.p. (envases > 10kg peso bruto)	2015798003	toneladas
Abonos de origen animal o vegetal (excepto de huesos) (envases > 10kg peso bruto)	2015800005	toneladas
Polímeros de etileno en formas primarias: polietileno densidad < 0,94 lineal	2016103509	toneladas
Los demás polietilenos de densidad < 0,94, en formas primarias	2016103907	toneladas
Polietileno de densidad >= 0,94, en formas primarias	2016105008	toneladas
Copolímeros de etileno y acetato de vinilo, en formas primarias	2016107004	toneladas
Los demás polímeros de etileno en formas primarias, n.c.o.p.	2016109000	toneladas
Poliestireno expandible, en formas primarias	2016203504	toneladas
Poliestireno (excluido expandible) en formas primarias	2016203902	toneladas
Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN), en formas primarias	2016205003	toneladas
Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS), en formas primarias	2016207009	toneladas
Polímeros de estireno en formas primarias, n.c.o.p.	2016209005	toneladas
Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias, en formas primarias	2016301008	toneladas
Policloruro de vinilo mezclado sin plastificar, en formas primarias	2016302304	toneladas
Policloruro de vinilo mezclado plastificado, en formas primarias	2016302502	toneladas
Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	2016304002	toneladas
Polímeros fluorados en formas primarias	2016306007	toneladas
Polímeros de olefinas halogenadas, en formas primarias, n.c.o.p.	2016309001	toneladas
Poliacetales, en formas primarias	2016401301	toneladas
Polietilenglicoles y los demás poliéter-alcoholes, en formas primarias	2016401509	toneladas
Los demás poliéteres, en formas primarias	2016402001	toneladas

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Resinas epoxi, en formas primarias	2016403009	toneladas
Policarbonatos, en formas primarias	2016404007	toneladas
Resinas alcídicas, en formas primarias	2016405004	toneladas
Politereftalato de etileno (PET), en formas primarias con índice de viscosidad $\geq$ 78 ml/g	2016406204	toneladas
Politereftalato de etileno (PET), los demás. En formas primarias	2016406405	toneladas
Los demás poliésteres no saturados líquidos, en formas primarias	2016407000	toneladas
Los demás poliésteres no saturados (excluidos líquidos), en formas primarias	2016408008	toneladas
Los demás poliésteres, en formas primarias	2016409006	toneladas
Polipropileno en formas primarias	2016513001	toneladas
Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias, n.c.o.p.	2016515006	toneladas
Polímeros de acetato de vinilo, en dispersión acuosa, en formas primarias	2016523000	toneladas
Polímeros de acetato de vinilo (excluido dispersión acuosa), en formas primarias	2016525005	toneladas
Polímeros de otros ésteres vinílicos excluido de acetato de vinilo, demás polímeros vinílicos en formas primarias	2016527001	toneladas
Polimetacrilato de metilo, en formas primarias	2016535004	toneladas
Los demás polímeros acrílicos preparados, en formas primarias	2016539006	toneladas
Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12, en formas primarias	2016545003	toneladas
Las demás poliamidas, en formas primarias	2016549005	toneladas
Resinas uréicas; resinas de tiourea, en formas primarias	2016555002	toneladas
Resinas melamínicas, en formas primarias	2016557008	toneladas
Las demás resinas amínicas, n.c.o.p., en formas primarias	2016563006	toneladas
Resinas fenólicas, en formas primarias	2016565001	toneladas
Poliuretanos, en formas primarias	2016567007	toneladas
Siliconas, en formas primarias	2016570001	toneladas
Resinas de petróleo, de curamona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y otras resinas en formas primarias	2016592005	toneladas
Carboximetilcelulosa y sus sales	2016594507	toneladas
Polímeros naturales y polímeros naturales modificados en formas primarias: ácido algínico, sus sales y sus ésteres	2016595504	toneladas
Intercambiadores de iones a base de polímeros, en formas primarias	2016597004	toneladas
Látex	2017105006	toneladas
Los demás cauchos sintéticos	2017109008	toneladas
Celulosa y sus derivados químicos en formas primarias excepto la carboximetilcelulosa y sus sales	2016595008	toneladas
Polímeros naturales y polímeros naturales modificados en formas primarias: proteínas endurecidas y derivados químicos del caucho natural, etc.	2016596502	toneladas
Glicerina en bruto (pureza $<$ 95%); aguas y lejías glicerinosas	2041100007	kg

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Agentes de superficie orgánicos (excluido jabón) aniónicos	2041202008	kg
Agentes de superficie orgánicos (excluido jabón) catiónicos	2041203006	kg
Agentes de superficie orgánicos (excluido jabón) no iónicos	2041205001	kg
Agentes de superficie orgánicos (excluido jabón), n.c.o.p.	2041209003	kg
Fibras sintéticas disc.de aramidadas, sin cardar, peinar ni transformar para hilatura	2060111004	toneladas
Cables de nailon o de otras poliamidas y fibras sintétic. discount. de nailon o de otras poliamidas(exc. fibras de aramidadas),sin cardar,peinar ni transformar para hilatura	2060112002	toneladas
Cables y fibras sintéticas disc.de poliéster, sin cardar, peinar ni transformar para hilatura	2060113000	toneladas
Cables y fibras sintéticas disc.de acrílicas y modacrílicas, sin cardar, peinar ni transformar para hilatura	2060114008	toneladas
Cables y fibras sintéticas disc.de polipropileno, sin cardar, peinar ni transformar para hilatura	2060115005	toneladas
Los demás cables y fibras sintéticas disc., sin cardar, peinar ni transformar para hilatura	2060119007	toneladas
Ácido salicílico y sus sales	2110103003	kg
Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	2110105008	kg
Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	2110107004	kg
Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	2110201002	kg
Ácido glutámico y sus sales	2110202000	kg
Sales e hidróxidos de amonio cuaternario, lecitinas y demás fosfoaminolípidos aunque no sean de constitución química definida (colina y sus sales, etc.)	2110204006	kg
Amidas acíclicas (incluidos carbamatos acíclicos) y derivados; sus sales	2110206001	kg
Amidas cíclicas excluidas ureínas (incluidos carbamatos) y derivados; sus sales, n.c.o.p.	2110207009	kg
Las demás lactonas (de la partida 2932 20 90 de la Nomenclatura combinada) (excepto compuestos orgánicos e inorgánicos de mercurio)	2110311901	kg
Compuestos con un ciclo pirazol (incluso hidrogenados) sin condensar	2110313003	kg
Hidantoína y sus derivados	2110314001	kg
Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sus sales n.c.o.p.	2110315504	kg
Compuestos heterocíclicos con un ciclo pirimidina o piperazina; Ácidos nucleicos y sus sales, n.c.o.p	2110315902	kg
Compuestos con un ciclo triazina sin condensar (excepto melamina)	2110317004	kg
Compuestos con estructura con ciclos fenotiazina, sin otras condensaciones	2110318002	kg
Sulfonamidas	2110320008	kg
Azúcares, puros (excluidos glucosa, etc.); éteres y ésteres de azúcares y sus sales, excepto hormonas, heterÓxidos y alcaloides	2110400005	kg
Antibióticos	2110540004	kg
Lactonas incluidas en la partida 2932 [.20 (.10 + .20)] de la Nomenclatura combinada	2110311702	kg

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o bandas	2212100107	toneladas
Cementos sin pulverizar (clínker): vendido	2351110003	toneladas
Dolomita calcinada o sinterizada	2352303007	toneladas
Aglomerado de dolomita	2352305109	toneladas
Caolín calcinado	2399194006	kg
Las demás barras acabadas en frío (excepto forjadas) de acero inoxidable	2410647008	toneladas
Barras y pletinas, acabadas en frío, de acero aleado (excepto inoxidable) chapadas, recubiertas o trabajadas	2410666008	toneladas
Barras y pletinas acabadas en frío, de acero no aleado de fácil mecanización	2431101009	toneladas
Barras acabadas en frío, de acero no aleado, C < 0,25 % en peso, sección cuadrada	2431102007	toneladas
Pletinas acabadas en frío, de acero no aleado, C < 0,25 % en peso, sección rectangular	2431103005	toneladas
Barras y pletinas acabadas en frío, de acero no aleado, chapadas, recubiertas o trabajadas	2431104003	toneladas
Barras y pletinas simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero no aleado, C >= 0,25 % en peso	2431105000	toneladas
Perfiles acabados en frío, de acero no aleado	2431106008	toneladas
Barras y pletinas, acabadas en frío, de acero rápido y al silicio-manganeso	2431201004	toneladas
Barras y pletinas, acabadas en frío, en acero aleado para rodamientos	2431202002	toneladas
Barras y pletinas, acabadas en frío, en acero aleado para herramientas	2431203000	toneladas
Barras y pletinas, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero aleado, excepto inoxidable, rápido, silicomanganeso, para rodamientos y para herramientas	2431204008	toneladas
Perfiles acabados o conformados en frío, de acero aleado, excepto inoxidable	2431205005	toneladas
Barras, pletinas y perfiles, acabados en frío, de acero inoxidable	2431300002	toneladas
Plata (incluida plata dorada y platinada) en bruto o en polvo	2441103004	kg
Plata (incluida dorada y platinada) semilabrada	2441105009	kg
Oro (incluido el oro platinado) en polvo, para uso no monetario	2441203505	kg
Oro (incluido oro platinado) semilabrado	2441205004	kg
Oro para uso monetario	2441207000	kg
Platino, en bruto o en polvo	2441301009	kg
Platino en barras, alambres y perfiles de sección maciza; planchas, hojas y bandas de espesor superior a 0,15mm, sin incluir el soporte	2441304003	kg
Chapados de oro sobre metales comunes o sobre plata, en bruto o semilabrado	2441400006	kg
Chapado de plata sobre metales comunes, en bruto o semilabrados	2441503003	kg
Chapados de platino sobre metales comunes, en bruto o semilabrados	2441505008	kg
Aluminio en bruto sin alear	2442113001	toneladas
Aleaciones de aluminio	2442115409	toneladas

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Oxido de aluminio (excluido el corindon artificial)	2442120006	toneladas
Polvos y partículas de aluminio	2442210002	toneladas
Barras y perfiles de aluminio sin alear	2442223005	toneladas
Barras y perfiles de aluminio aleado	2442225000	toneladas
Alambre de aluminio sin alear	2442233004	toneladas
Alambre de aluminio aleado	2442235009	toneladas
Chapas y bandas de aluminio, espesor > 0,2 mm sin alear	2442243003	toneladas
Chapas y bandas de aluminio, espesor > 0,2 mm aleado	2442245008	toneladas
Hojas y tiras delgadas de aluminio (incluso impresas o con soporte de papel, cartón, plástico o similares) de espesor <= 0,2 mm , excluidos los soportes	2442250008	toneladas
Tubos de aluminio sin alear	2442263001	toneladas
Tubos de aluminio aleados	2442265006	toneladas
Accesorios de tubería de aluminio (racores, codos o manguitos)	2442267002	toneladas
Plomo en bruto: refinado	2443113009	toneladas
Plomo en bruto con antimonio	2443115004	toneladas
Plomo en bruto, otros	2443119006	toneladas
Cinc en bruto sin alear	2443123008	toneladas
Cinc en bruto aleado	2443125003	toneladas
Estaño en bruto sin alear	2443133007	toneladas
Estaño en bruto aleado	2443135002	toneladas
Planchas, hojas y bandas de plomo; polvos y partículas de plomo	2443210000	toneladas
Polvos y partículas de cinc	2443220009	toneladas
Barras, perfiles, alambres, chapas, hojas y bandas de cinc	2443230008	toneladas
Barras, perfiles y alambres de estaño	2443240007	toneladas
Matas de cobre, cobre de cementación (cobre precipitado)	2444110003	toneladas
Cobre sin refinar, ánodos de cobre para el refinado electrolítico	2444120002	toneladas
Cobre refinado en bruto sin alear	2444133005	toneladas
Aleaciones de cobre en bruto	2444137006	toneladas
Polvos y partículas de cobre	2444210008	toneladas
Barras y perfiles de cobre	2444220007	toneladas
Alambre de cobre refinado (sección transversal > 6 mm) y de aleaciones de cobre	2444233000	toneladas
Alambre de cobre refinado (sección transversal entre 0,5 mm y 6 mm)	2444235005	toneladas
Alambre de cobre refinado (sección transversal <= 0,5 mm)	2444237001	toneladas
Chapas y bandas de cobre, de espesor > 0,15 mm	2444240005	toneladas
Hojas y tiras delgadas de cobre (excepto soportes) espesores <= 0,15 mm	2444250004	toneladas

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Tubos y tuberías de cobre	2444263007	toneladas
Accesorios de tubería de cobre (racores, codos o manguitos)	2444265002	toneladas
Matas de níquel	2445121007	kg
Níquel en bruto sin alear	2445111008	kg
Polvos y partículas de níquel	2445210005	kg
Barras, perfiles y alambres de níquel	2445220004	kg
Chapas, bandas y hojas de níquel	2445230003	kg
Tubos y tuberías de níquel y sus accesorios (racores, codos o manguitos)	2445240002	kg
Volframio (tungsteno) y sus manufacturas; barras y varillas (excepto las obtenidas simplemente por sinterizado), perfiles, alambre, placas, hojas, tiras y láminas	2445301506	kg
Molibdeno y manufacturas de molibdeno (excepto residuos y desperdicios)	2445301705	kg
Tantalio, en bruto, incluidas las barras y varillas obtenidas simplemente por sinterizado; tantalio en polvo	2445302008	kg
Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio > = 99,8% en peso	2445302401	kg
Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto (excepto desperdicios y desechos); cobalto en bruto, polvos	2445303502	kg
Titanio y manufacturas de titanio: barras y varillas, perfiles, alambre, placas, hojas, tiras y láminas, tubos y tuberías, otros (excepto residuos y desperdicios)	2445304206	kg
Antimonio en bruto; polvo (excepto residuos y desperdicios)	2445304500	kg
Manganeso en bruto; polvo	2445308501	kg
Berilio en bruto; polvo	2445306009	kg
Oro (incluido el oro platinado) en bruto (excepto en polvo), para uso no monetario	2441204007	kg
Paladio en bruto o en polvo	2441301505	kg
Rodio en bruto o en polvo	2441302007	kg
Iridio, osmio y rutenio, en bruto o en polvo	2441302503	kg
Platino en formas semilabradas (excepto en barras, alambres y perfiles de sección maciza; planchas, hojas y bandas de espesor superior a 0,15mm, sin incluir el soporte)	2441304509	kg
Paladio en formas semilabradas	2441305506	kg
Rodio en formas semilabradas	2441306008	kg
Níquel en bruto aleado	2445112006	kg
Sinters de óxido de níquel y otros productos intermedios de la metalurgia del níquel	2445122005	kg
Tantalio y sus manufacturas: Barras y varillas (excepto las obtenidas simplemente por sinterizado), perfiles, alambre, placas, hojas, tiras y láminas	2445302105	kg
Artículos de tantalio, incluido crisoles (excepto barras y varillas, perfiles, alambre, placas, hojas, tiras y láminas) (excepto desechos y desperdicios)	2445302200	kg
Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio < 99,8% en peso	2445302607	kg

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Virutas, torneaduras y gránulos calibrados de magnesio; polvo de magnesio y otros artículos de magnesio (excepto desechos y desperdicios)	2445302809	kg
Cobalto y sus manufacturas (excep. matas de cobalto y demás product. intermedios de cobalto; cobalto en bruto, polvos) (excepto desperdicios y desechos)	2445303605	kg
Cadmio y sus manufacturas (excepto desperdicios y desechos, polvos de cadmio y cadmio en bruto)	2445303701	kg
Antimonio y sus manufacturas (excepto en bruto, polvo, residuos y desperdicios)	2445304603	kg
Circonio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de circonio y circonio en bruto)	2445305001	kg
Artículos de berilio (excepto residuos y desperdicios)	2445306106	kg
Hafnio en bruto; polvos de hafnio (excepto residuos y desperdicios)	2445306800	kg
Indio en bruto; polvo	2445307007	kg
Galio en bruto; polvo	2445307305	kg
Vanadio en bruto; polvo (excepto cenizas y residuos que contengan vanadio)	2445307606	kg
Germanio en bruto; polvo	2445307901	kg
Desperdicios y desechos de manganeso (excepto cenizas y residuos que contengan manganeso)	2445308604	kg
Artículos de manganeso (excepto desperdicios y desechos)	2445308700	kg
Iridio, osmio y rutenio en formas semilabradas	2441306504	kg
Volframio (tungsteno), en bruto, incluidas las barras y varillas obtenidas simplemente por sinterizado; volframio (tungsteno) en polvo	2445301403	kg
Cadmio en bruto; polvos de cadmio (excepto desperdicios y desechos)	2445303409	kg
Bismuto y sus manufacturas con un contenido de bismuto superior al 99,99 % en peso (excepto desperdicios y desechos)	2445303807	kg
Bismuto y sus manufacturas con un contenido de bismuto <= 99,99 % en peso (excepto desperdicios y desechos)	2445303900	kg
Titanio en bruto; polvos de titanio	2445304101	kg
Circonio en bruto; polvos de circonio (excepto residuos y desperdicios)	2445304908	kg
Germanio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de germanio y germanio en bruto)	2445305802	kg
Niobio en bruto; polvos de niobio (excepto residuos y desperdicios)	2445305905	kg
Niobio (colombio) y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de niobio y niobio en bruto)	2445306704	kg
Artículos de hafnio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de hafnio y hafnio en bruto)	2445306903	kg
Artículos de indio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de indio e indio en bruto)	2445307209	kg
Artículos de galio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de galio y galio en bruto)	2445307400	kg
Artículos de vanadio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvos de vanadio y vanadio en bruto)	2445307503	kg

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Cromo en bruto; polvos de cromo	2445309301	kg
Artículos de cromo y sus manufacturas (excepto cromo en bruto y polvos de cromo)	2445309406	kg
Talio en bruto; polvos de talio	2445309509	kg
Artículos de talio y sus manufacturas (excepto talio en bruto y polvos de talio)	2445309602	kg
Cermet en bruto	2445309100	kg
Artículos de cermet y sus manufacturas (excepto cermet en bruto)	2445309205	kg
Renio en bruto; polvos de renio (excepto desperdicios y desechos)	2445309708	kg
Artículos de renio y sus manufacturas (excepto desperdicios y desechos, renio en bruto y polvos de renio)	2445309804	kg
Tubos, caños y perfiles huecos de fundición de hierro	2451200004	toneladas
Accesorios de tubería de fundición no maleable de hierro	2451303004	toneladas
Accesorios de tubería de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable de hierro)	2451305106	toneladas
Accesorios de tubería de fundición de acero	2452301006	toneladas
Otras manufacturas de estaño n.c.o.p	2599296004	kg
Otras manufacturas de cinc n.c.o.p	2599297204	kg
Otras manufacturas de plomo n.c.o.p	2599297405	kg
Brea y coque de brea, de alquitrán de hulla o de otros alquitranes minerales	1910300009	toneladas
GLP, mezcla de hidrocarburos ligeros líquidos (propano, butano) para la producción de energía o calor	1920312094	toneladas
GLP, propano/butano utilizados como materia prima de refinerías	1920313092	toneladas
GLP de uso no energético (propano/butano) utilizados como materia prima en la industria petroquímica)	1920317093	toneladas
Demás gases de refinería (etano, etileno, pureza < 95%; propileno, butileno, butadieno, pureza < 90%; etc.)	1920320097	terajulio
Materias primas secundarias de otros metales	3821261005	kg
Materias primas secundarias de vidrio	3821310008	kg
Materias primas secundarias de metales del grupo del platino	3821211000	kg
Materia prima secundaria de plata	3821212008	kg
Materias primas secundarias de metales férreos: hierro	3821220001	kg
Materias primas secundarias de cobre	3821230000	kg
Materias primas secundarias de níquel	3821240009	kg
Materias primas secundarias de aluminio	3821250008	kg
Materias primas secundarias de cobalto	3821260104	kg
Materias primas secundarias de litio	3821260209	kg
Materias primas secundarias de metales de tierras raras	3821260305	kg
Arenas de escoria	3821264009	kg

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Materias primas secundarias de papel y cartón	3821320007	kg
Materias primas secundarias de plástico	3821330006	kg
Materias primas secundarias de caucho	3821340005	kg
Materias primas secundarias textiles	3821350004	kg
Materias primas secundarias de minerales procedentes de demolición	3821360003	kg
Otras materias primas secundarias no metálicas	3821370002	kg
DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Sal de cocina	1084300000	toneladas
Suarda, grasa de lana y derivados, incluida la lanolina	1310100002	toneladas
Seda natural cruda sin torcer	1310210006	toneladas
Lana lavada sin cardar y lana carbonizada, sin cardar ni peinar	1310220005	toneladas
Punchas o borras de lana o de pelo fino	1310230004	toneladas
Lana o pelo cardado o peinado	1310240003	toneladas
Algodón cardado o peinado	1310250002	toneladas
Yute y demás fibras textiles (excepto lino, cáñamo, ramio y sisal), elaboradas pero sin hilar	1310260001	toneladas
Las demás fibras textiles de origen vegetal elaboradas pero sin hilar	1310270000	toneladas
Fibras sintéticas discontinuas transformadas para la hilatura, pero sin hilar	1310310002	toneladas
Fibras artificiales discontinuas transformadas para la hilatura, pero sin hilar	1310320001	toneladas
Hilados de seda natural (excepto los hilados de desperdicios de seda), n.a.p.v.m	1310401006	toneladas
Hilados de desperdicios de seda natural, n.a.p.v.m.	1310403002	toneladas
Hilados de lana o de pelo fino cardados, n.a.p.v.m.	1310501009	toneladas
Hilados de lana o de pelo fino peinados, n.a.p.v.m.	1310503005	toneladas
Hilados de algodón de fibras sin peinar, n.a.p.v.m., para tejidos de calada (excepto de punto y para alfombras)	1310613209	toneladas
Hilados de algodón de fibras sin peinar, n.a.p.v.m., para tejidos de punto y calcetería	1310613305	toneladas
Hilados de algodón de fibras sin peinar, n.a.p.v.m., para los demás usos (incluido para alfombras)	1310613503	toneladas
Hilados de algodón de fibras peinadas, n.a.p.v.m., para tejidos de calada (excluido de punto y para alfombras)	1310615204	toneladas
Hilados de algodón de fibras peinadas, n.a.p.v.m., para tejidos de punto y calcetería	1310615300	toneladas
Hilados de algodón de fibras peinadas, n.a.p.v.m., para los demás usos (incluido para alfombras)	1310615508	toneladas
Hilados de lino, n.a.p.v.m.	1310711007	toneladas
Hilados de otras fibras vegetales (yute, cáñamo, coco, etc); hilados de papel	1310720008	toneladas
Hilados torcidos o cableados de filamentos sintéticos continuos n.a.p.v.m	1310811003	toneladas
Hilados torcidos o cableados de filamentos artificiales continuos n.a.p.v.m.	1310813009	toneladas

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Hilados de fibras sintéticas discontinuas n.a.p.v.m. contenido sintético >= 85% (excepto hilo de coser)	1310821002	toneladas
Hilados de fibras de <85% en peso de poliéster discontinuas, mezcladas con fibras artificiales, n.a.p.v.m.	1310832009	toneladas
Hilados de <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, con lana o pelo fino cardado, n.a.p.v.m.	1310833305	toneladas
Hilados de <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, con lana o pelo fino peinado, n.a.p.v.m.	1310833606	toneladas
Hilados de <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, mezcladas con algodón, n.a.p.v.m.	1310834005	toneladas
Hilados <85% en peso de fibras sintéticas discontinuas, los demás, n.a.p.v.m.	1310838006	toneladas
Hilados de fibras artificiales discontinuas n.a.p.v.m.	1310841000	toneladas
Hilados de seda natural o desperdicios de seda natural a.p.v.m.; pelo de Mesina (crin de Florencia)	1310405007	toneladas
Hilados de lana o de pelo fino, a.p.v.m.	1310505000	toneladas
Hilados de algodón (excepto el hilo de coser), a.p.v.m.	1310616000	toneladas
Hilados de lino, a.p.v.m.	1310712005	toneladas
Hilados de filamentos sintéticos o artificiales continuos (excepto hilo de coser), a.p.v.m.	1310815004	toneladas
Hilados de fibras sintéticas discontinuas a.p.v.m. contenido sintético >= 85% (excepto el hilo de coser)	1310825003	toneladas
Hilados de fibras sintéticas discontinuas a.p.v.m. contenido sintético <85% (excepto el hilo de coser)	1310839004	toneladas
Hilados de fibras artificiales discontinuas a.p.v.m. (excepto el hilo de coser)	1310843006	toneladas
Hilo de coser de algodón, n.a.p.v.m. y a.p.v.m.	1310620002	toneladas
Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales continuos a.p.v.m. y n.a.p.v.m.	1310851009	toneladas
Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales discontinuas a.p.v.m. y n.a.p.v.m.	1310855000	toneladas
Tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado	1320123003	mil m2
Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado	1320126006	mil m2
Tejidos de lino, >=85% en peso de lino	1320133002	mil m2
Tejidos de lino, <85% en peso de lino	1320136005	mil m2
Tejidos de yute y demás fibras textiles del líber	1320140007	mil m2
Tejidos de cáñamo, ramio u otras fibras vegetales (excepto lino, yute, u otras fibras del líber), hilados de papel	1320150006	mil m2
Tejidos de algodón, <=200 g/m2, sin hilos coloreados, (excepto gasa de vuelta), para prendas de vestir	1320201407	mil m2

Anexo 2. Productos en los que la cantidad de producción propia incluye la suma de la cantidad de producción propia vendida y la cantidad reemplazada en el proceso de producción

DENOMINACIÓN	PRODCOM	UNIDAD
Producción de energía de fuentes no renovables: Electricidad térmica ordinaria, producida a partir de combustibles fósiles, biomasa o residuos: centrales PCCE	3511000290	mil kwh
Producción de energía de fuentes no renovables: Electricidad térmica ordinaria, producida a partir de combustibles fósiles, biomasa o residuos: centrales distintas de PCCE	3511000396	mil kwh
Producción de energía de fuentes no renovables: Electricidad nuclear, producida por centrales nucleares.	3511000195	mil kwh
Producción de energía de fuentes renovables: Hidroelectricidad (producida por centrales hidroeléctricas)	3512000695	mil kwh
Producción de energía de fuentes renovables: Electricidad eólica (producida mediante turbinas eólicas)	3512000791	mil kwh
Producción de energía de fuentes renovables: Electricidad solar (producida mediante células fotovoltaicas)	3512000897	mil kwh
Producción de energía de fuentes renovables: Electricidad geotérmica (generada por centrales geotérmicas)	3512000990	mil kwh
Producción de energía de fuentes no renovables: Otros tipos de electricidad (células energéticas, etc.)	3511000594	mil kwh
Gas de coquería (gas recuperado como producto derivado de las coquerías)	3521100392	terajulio
Gas de alto horno (gas recuperado como producto derivado de altos hornos)	3521100590	terajulio
Gas de fábrica de gas (gases que se obtienen mediante carbonización, craqueo, conversión, gasificación o por simple mezcla de gas y/o aire en fábricas de gas)	3521100799	terajulio
Gas de convertidor al oxígeno (gas recuperado como producto derivado de la producción de acero en convertidores al oxígeno)	3521100895	terajulio
Calor de central calorífica producido a partir de combustibles fósiles, biomasa o residuos, procedente de centrales distintas de PCCE	3530110392	terajulio
Calor geotérmico (producido en campos geotérmicos)	3530110590	terajulio
Calor de central calorífica producido a partir de combustibles fósiles, biomasa o residuos, procedente de centrales PCCE	3530110799	terajulio
Otros tipos de calor (recuperación de calor residual, calor resultante de procesos químicos, etc.)	3530110998	terajulio